



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00379-00
CUADERNO: 2- RECONVENCIÓN

En atención al informe secretarial y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER en cuenta que la parte demandada en reconvencción dentro del término legal concedido, presentó escrito de contestación en tiempo sin proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 161

HOY: 24 de noviembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP